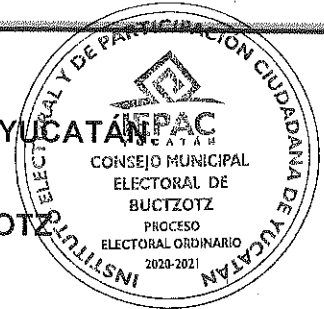


INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BUCTZOTZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de BUCTZOTZ, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 20 minutos, del día 04 del mes de ABRIL del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de BUCTZOTZ, ubicado en el predio número S/N de la calle 16 entre las calles 15 y 17 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Buctzotz, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 20 minutos del día 04 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

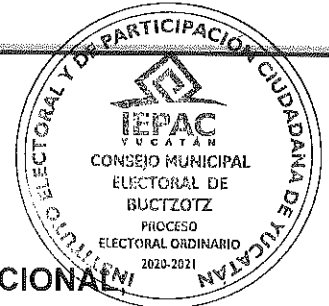
Consejera Electoral C. DEMIDIANELA LORIA LORIA;

Consejero Electoral C. EDWIN JESUS HERRERA MAY;

Consejera Presidente C. RUT ARELY MAY CHUNAB;

los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C. DAVID ALEJANDRO CANUL PIÑA; con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'D. D. D. D.', 'L. L. L. L.', and 'A. A. A. A.']



C. BASILIA LORENA MAY LIZAMA.

representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;**

C. JORGE ANTONIO LORIA LORIA

representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;**

C. MARCOS MACEDONIO MARTIN CHUC, representante propietario del partido **MOVIMIENTO CIUDADANO**

de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de BUCTZOTZ

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de BUCTZOTZ

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de BUCTZOTZ.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de BUCTZOTZ.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Nueva Alianza**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de BUCTZOTZ.

10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de BUCTZOTZ.

11.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

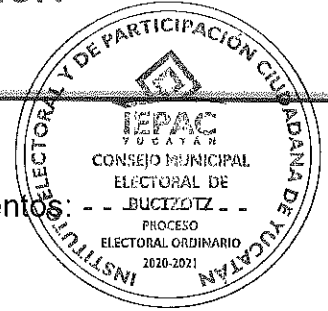
12.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

14.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso





de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1.- OFICIO CON FECHA 24 DE MARZO MEDIANTE EL CUAL EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO; SOLICITA SEA JUSTIFICADA SU FALTA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021.

2.- OFICIO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL, INFORMA DE LA SUSTITUCIÓN DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITANDO A QUINTIN ALEJANDRO LIZAMA UH, ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.

3.- OFICIO CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2021 MEDIANTE EL CUAL EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO NOTIFICA EL CAMBIO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO A CREDITANDO A MARCOS MACEDONIO MARTIN CHUC ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.

4.-OFICIO CON FECHA 29 DE MARZO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL EL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITA DE MANERA FORMAL LA SUSTITUCION DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO QUEDANDO ARTURO PRIDA BUÑUELOS COMO SU REPRESENTANTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.

5._OFICIO DEOEPC/189/2021 RECIBIDO EN FECHA 25 DE MARZO EN EL QUE EL CUAL LA DEOEPC REMITE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ.

6._OFICIO DEOEPC/221/2021 RECIBIDO EN FECHA 27 DE MARZO DE 2021 EN EL QUE EL CUAL LA DEOEPC REMITE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCION NACIONAL PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ.

7._OFICIO DEOEPC/226/2021 RECIBIDO EN FECHA 29 DE MARZO DE 2021 EN EL QUE EL CUAL LA DEOEPC REMITE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



8._OFICIO DEOEPC/232 RECIBIDO EN FECHA 29 DE MARZO DE 2021 EN EL CUAL LA DEOEPC REMITE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ.

9._OFICIO DEOEPC/271/2021 RECIBIDO EN FECHA 31 DE MARZO DE 2021 EN EL CUAL LA DEOEPC REMITE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATAN PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ.

10._OFICIO DEOEPC/271/2021 RECIBIDO EN FECHA 31 DE MARZO DE 2021 EN EL CUAL LA DEOEPC REMITE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE PLANILLA A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ.

11.- OFICIO SIN NUMERO PRESENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A DIEGO JESUS BAEZA LIZAMA COMO SU REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.

12.- OFICIO CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2021 MEDIANTE EL CUAL EL PARTIDO MORENA NOTIFICANDO UN CAMBIO DE REPRESENTANTE ACREDITANDO A LIGIA VERONICA MAY CHAN COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE SU PARTIDO.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el Proceso Electoral Ordinario 20202021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de BUCTZOTZ, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos





y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/BUCTZOTZ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-----

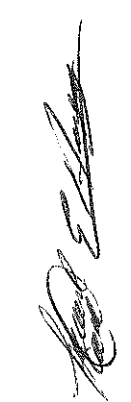
Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/BUCTZOTZ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO ACCION NACIONAL** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCION NACIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

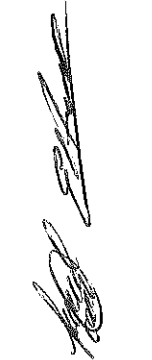
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/BUCTZOTZ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho pro-

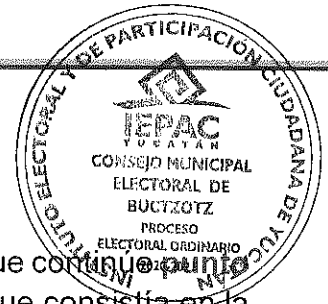




yecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número por **CM/004/2021/BUCTZOTZ** el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de BUCTZOTZ, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de BUCTZOTZ, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/BUCTZOTZ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-----





Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Buctzotz, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/BUCTZOTZ**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza Yucatán** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza Yucatán** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y



candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **MORENA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de BUCTZOTZ, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de BUCTZOTZ, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/BUCTZOTZ**, seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **MORENA** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/BUCTZOTZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **MORENA** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número **once** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta





del receso de 30 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las 17 horas con 53 minutos la consejera Presidente declaró un receso de 30 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresas a las 18 horas con 25 minutos.

Siendo las 18 horas con 25 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. DEMIDIANELA LORIA LORIA

Consejero Electoral, C. EDWIN JESUS HERRERA MAY;

Consejero Presidenta Electoral C. RUT ARELY MAY CHUNAB todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. DAVID ALEJANDRO CANUL PIÑA; con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

C. BASILIA LORENA MAY LIZAMA.

representante propietaria o **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;**

C. JORGE ANTONIO LORIA LORIA

representante (propietario o suplente) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;**

C. MARCOS MACEDONIO MARTIN CHUC, representante propietario del partido **MOVIMIENTO CIUDADANO**

con derecho a voz pero sin voto.

A continuación la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número doce**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente C. RUT ARELY MAY CHUNAB con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,



la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Buctzotz, instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto de dispensa , por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de BUCTZOTZ, de fecha 04 de abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de BUCTZOTZ instruye a El Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión , por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número catorce** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 04 de abril del año 2021, siendo las 19 horas con 0 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

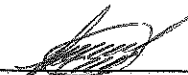
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



C. RUT ARELY MAY CHUNAB
CONSEJERA PRESIDENTE.



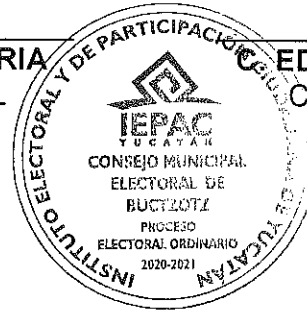
C. DAVID ALEJANDRO CANUL PIÑA
SECRETARIO EJECUTIVO.



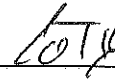
C. DEMIDANELA LORIA LORIA
CONSEJERA ELECTORAL



EDWIN JESUS HERRERA MAY
CONSEJERO ELECTORAL



C. BASILIA LORENA MAY LIZAMA.
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. MARCOS MACEDONIO MARTIN CHUC,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



C. JORGE ANTONIO LORIA LORIA RE-
PRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
BUCTZOTZ en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 13 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que procedan, expido la presente certificación en
BUCTZOTZ, Yucatán, a 04 de
ABRIL de 2021.

Durán

